

Bogotá D.C, 30 de noviembre de 2022

**CRFNT-126-2022**

Doctora

**MARCELA ROCÍO MÁRQUEZ ARENAS**

Secretaria General P.A. FONTUR

**PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DEL TURISMO**

[mmarquez@fontur.com.co](mailto:mmarquez@fontur.com.co)

**REFERENCIA:** Informe preliminar de revisión con alcance limitado a proyectos del P.A FONTUR con corte al 31 de octubre de 2022.

Respetado doctora Marcela Márquez, cordial saludo

De acuerdo con la solicitud efectuada por la Secretaria General del P.A FONTUR el 14 de octubre de 2022, relacionada con la revisión a la contratación derivada de 4 proyectos, se validaron entre otras:

- Empresas o grupos empresariales reiterados en los procesos.
- Procesos de selección competitivos con solo uno o dos participantes habilitados.
- Relación de las personas naturales o jurídicas adjudicatarias o contratistas, con los directivos, asesores y trabajadores de FONTUR.
- Empresas adjudicatarias o contratistas, de las cuales se tenga información sobre apertura de procesos de responsabilidad fiscal o procesos penales por delitos contra la administración pública o de aquellos referidos en el estatuto anticorrupción (Ley 1474 de 2011).

Los proyectos 4 solicitados corresponden a lo línea de Competitividad, los cuales al 31 de octubre de 2022 se han suscrito 12 contratos, 8 por medio de la modalidad de contratación directa y 3 por invitación abierta, así:

**Tabla No 1. Relación de proyectos verificados.**

CODIGO	NOMBRE	APROBACIÓN COMITÉ DIRECTIVO INICIAL	PRESUPUESTO DEL PROYECTO	CONTRATACIÓN DERIVADA	VALOR
FNTP-183-2021	Fortalecimiento de la oferta estadística del sector turístico	25/11/2021	\$964.139.440	FNTP-024-2022	54.989.040
				FNTP-030-2022	47.133.468
				FNTP-035-2022	179.093.376
				FNTP-034-2022	107.837.580
				FNTCE-118-2022	377.259.036
				<b>TOTAL</b>	<b>\$766.312.500</b>

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.

PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

[fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co)

[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dr. Iván Darío Amaya Gutiérrez (Suplente) ubicados en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 9260801. e-mail: [defensorfiducoldex@umoabogados.com](mailto:defensorfiducoldex@umoabogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: **1.-** Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. **2.-** Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; **3.-** Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; **4.-** Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. **5.-** Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; **6.-** Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, **7.-** Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

CODIGO	NOMBRE	APROBACIÓN COMITÉ DIRECTIVO INICIAL	PRESUPUESTO DEL PROYECTO	CONTRATACIÓN DERIVADA	VALOR
FNTP-192-2021	Transformación digital fase I	15/12/2021	\$1.241.116.476	FNTCE-127-2022	748.825.718
				FNTCE-133-2022	242.000.000
				<b>TOTAL</b>	<b>\$990.825.718</b>
FNTP-056-2020	Software de la Tarjeta de Registro Hotelero y demás aplicativos necesarios para su implementación	16/08/2020	\$844.806.282	FNTC-189-2020	262.531.608
				FNTC-188-2020	109.051.896
				FNTC-224-2020	131.265.804
				<b>TOTAL</b>	<b>\$502.849.308</b>
FNTP-181-2021	Estudio económico social de la informalidad en el sector turístico	15/12/2021	\$516.018.626	FNTC-020-2022	53.740.414
				FNTCE-093-2022	416.215.000
				<b>TOTAL</b>	<b>\$469.955.414</b>

Fuente: Información tomada de la base de datos de contratación proporcionada por el área jurídica de P.A Fontur.

Sobre los anteriores procesos de contratación, se realizó la revisión de 15 oferentes que participaron en estos procesos, de los cuales a continuación exponemos el resultado:

**Tabla No 2. Resultados obtenidos.**

No DEL PROYECTO	CONTRATO / PROCESO DE CONTRATACIÓN	OFERENTE	ATRIBUTOS				
			[A]	[B]	[D]	[C]	[E]
FNTP-056-2020	FNTC-189-2020	JOSE JIMMY ZARATE HERRERA (1)	NO	NO	NO	NO	NO
		<b>CESION:</b> CARLOS ALONSO MURILLO ORTIZ	SI	NO	NO	NO	NO
	FNTC-188-2020	DIANA SIHOMARA NUÑEZ GUERRERO	NO	NO	NO	NO	NO
FNTP-181-2021	FNTC-224-2020	CARLOS ALONSO MURILLO ORTIZ	SI	NO	NO	NO	NO
		FNTC-020-2022	MARIA CAMILA LARA DELGADO	NO	NO	NO	NO
	FNTCE-093-2022	FUNDACION CAMINOS ABIERTOS (2)	SI	NO	NO	NO	SI
FNTP-183-2021	FNTC-024-2022	VIVIANA ANDREA VARELA GUERRERO (1)	NO	NO	NO	NO	NO
		<b>CESION:</b> LINA DANIELA FIGUEROA SAMPER	NO	NO	NO	NO	NO
	FNTC-030-2022	DANIEL ALEXANDER SANTACRUZ RICARDO	NO	NO	NO	NO	NO
	FNTC-035-2022	ALFONSO BOTERO GUZMAN (1)	NO	NO	NO	NO	SI
		<b>CESION:</b> OMAR PALACIOS SIERRA	NO	NO	NO	NO	NO
FNTC-034-2022	JANNY LIZETH VILLALOBOS ORTIZ	NO	NO	NO	NO	SI	
FNTCE-118-2022	INTEGRAL SOLUCIONES (2)	NO	NO	NO	NO	SI	
FNTP-192-2021	FNTIA-083-2022	NEXURA INTERNACIONAL S.A.S	NO	NO	NO	NO	NO
		TALENTO SOLIDO SAS	NO	NO	NO	NO	NO
		ADA S.A.S	NO	NO	NO	NO	NO
	FNTIA-090-2022	AUTENTIC SOLUCIONES TECNOLOGICAS Y JURIDICAS	NO	SI	NO	NO	NO

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.  
 PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211  
 fiducoldex@fiducoldex.com.co  
 www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dr. Iván Darío Amaya Gutiérrez (Suplente) ubicados en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 9260801. e-mail: [defensorfiducoldex@uoaobogados.com](mailto:defensorfiducoldex@uoaobogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado desarrollo del SAC."

No DEL PROYECTO	CONTRATO / PROCESO DE CONTRATACIÓN	OFERENTE	ATRIBUTOS				
			[A]	[B]	[D]	[C]	[E]
		ABILITY DATA SERVICES	NO	SI	NO	NO	NO

Fuente: Resultados consolidados por el área de control interno del PA. Fontur.

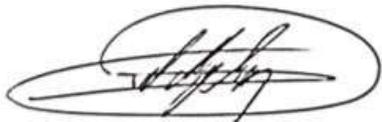
- (1) Cesión de contrato.
- (2) Proponentes ya verificados. Los resultados de esta revisión se detallan en el informe CRFNT-111-2022 del 21 de octubre de 2022.

**Atributos:**

- [A] Empresa o grupo empresarial reiterada en procesos
- [B] Procesos con uno o dos participantes habilitados
- [C] Noticias (alertas)
- [D] Antecedentes Procuraduría / Contraloría
- [E] Posibles conflictos de intereses

Como conclusión, se evidenció una situación que podría generar riesgos que representen posibles conflictos de interés, teniendo en cuenta que los proyectos FNTP-181-2021 y FNTP-183-2021 presentados por el MinCIT a FONTUR, presentan contratación derivada con contratistas que presentan vínculos con el MinCIT.

Cordialmente,



**DANIEL ALFREDO MUÑOZ LOPEZ**  
Director de Auditoría Interna P.A. FONTUR

Elaboró: Esteffany Bohórquez Moreno – Profesional de Auditoría Interna P.A. FONTUR  
Revisó: Daniel Muñoz López – Director de Auditoría Interna P.A. FONTUR  
Aprobó: Augusto Delgado Piñeros – Gerente de Auditoría Interna FIDUCOLDEX S.A.

CC Alvaro Edgar Belalcázar Acero - Gerente General P.A. FONTUR  
Fernando José Estupiñán Vargas – Gerente de Promoción y Mercadeo P.A. FONTUR  
Damarys Yamit Novoa Alfonso – Vicepresidente de Negocios FIDUCOLDEX S.A.  
Andrés Felipe Hernández Garzón – Director Jurídico del P.A. FONTUR

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.  
PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211  
fiducoldex@fiducoldex.com.co  
www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dr. Iván Darío Amaya Gutiérrez (Suplente) ubicados en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 9260801. e-mail: [defensorfiducoldex@umoabogados.com](mailto:defensorfiducoldex@umoabogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: **1.-** Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. **2.-** Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; **3.-** Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; **4.-** Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. **5.-** Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; **6.-** Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, **7.-** Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

## INFORME DE REVISIÓN CON ALCANCE LIMITADO

### 1. OBJETIVO

Verificar e identificar situaciones que puedan generar contravenciones al Código de Ética y Conducta de FIDUCOLDEX S.A. (aplicable al P.A. FONTUR), especialmente aquellas relacionadas con los procesos de selección y contratación como posibles conflictos de interés.

### 2. ALCANCE

Los proyectos 4 solicitados corresponden a lo línea de Competitividad, los cuales al 31 de octubre de 2022 se han suscrito 12 contratos, 8 por medio de la modalidad de contratación directa y 3 por invitación abierta, así:

CODIGO	NOMBRE	APROBACIÓN COMITÉ DIRECTIVO INICIAL	PRESUPUESTO DEL PROYECTO	CONTRATACIÓN DERIVADA	VALOR
FNTP-183-2021	Fortalecimiento de la oferta estadística del sector turístico	25/11/2021	\$964.139.440	FNTC-024-2022	54.989.040
				FNTC-030-2022	47.133.468
				FNTC-035-2022	179.093.376
				FNTC-034-2022	107.837.580
				FNTCE-118-2022	377.259.036
				<b>TOTAL</b>	<b>\$766.312.500</b>
FNTP-192-2021	Transformación digital fase I	15/12/2021	\$1.241.116.476	FNTCE-127-2022	748.825.718
				FNTCE-133-2022	242.000.000
				<b>TOTAL</b>	<b>\$990.825.718</b>
FNTP-056-2020	Software de la Tarjeta de Registro Hotelero y demás aplicativos necesarios para su implementación	16/08/2020	\$844.806.282	FNTC-189-2020	262.531.608
				FNTC-188-2020	109.051.896
				FNTC-224-2020	131.265.804
				<b>TOTAL</b>	<b>\$502.849.308</b>
FNTP-181-2021	Estudio económico social de la informalidad en el sector turístico	15/12/2021	\$516.018.626	FNTC-020-2022	53.740.414
				FNTCE-093-2022	416.215.000
				<b>TOTAL</b>	<b>\$469.955.414</b>

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.  
 PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211  
 fiducoldex@fiducoldex.com.co  
 www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dr. Iván Darío Amaya Gutiérrez (Suplente) ubicados en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 9260801. e-mail: [defensorfiducoldex@umoabogados.com](mailto:defensorfiducoldex@umoabogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: **1.-** Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. **2.-** Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; **3.-** Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; **4.-** Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. **5.-** Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; **6.-** Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, **7.-** Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

El alcance de la revisión se limitó a:

- a) Empresas o grupos empresariales reiterados en los procesos:** Identificar si los contratistas seleccionados en los procesos de contratación derivada de 4 proyectos presentan una concentración en la adjudicación de contratos.

Esta actividad se efectuó tomando como fuente de información la base de datos de contratación de las vigencias 2020 a septiembre de 2022 suministrada por la Dirección Jurídica, dicha base no contiene el detalle de la composición de asociaciones (Uniones Temporales o Consorcios) por lo cual la revisión se limita a el cruce con la información existente.

- b) Procesos de selección competitivos con solo uno o dos participantes habilitados:** Identificar en los procesos de contratación derivada de 4 proyectos, aquellas invitaciones en los cuales han participado uno o dos proponentes, situación que puede generar alertas en cuanto a los requisitos habilitantes solicitados, que como consecuencia provoquen una baja cantidad de oferentes.

- c) Posibles Conflictos de Interés:** Realizar cruces de información contenida en los expedientes laborales de los directivos activos al 7 de agosto de 2022 (Información de familiares, referencias, empresas donde han laborado, etc.) y las ofertas de los proponentes publicados en SECOP II en cada proceso de contratación (Certificados de Existencia y Representación Legal, Equipos de trabajo incluidos en la oferta, etc.)

- d) Reportes:** Consulta de antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales en la Procuraduría General de la Nación y de antecedentes fiscales en la Contraloría General de la Republica.

- e) Alertas:** Consulta de información en buscadores de internet que pueda generar alertas sobre las empresas o grupos empresariales adjudicados.

Los expedientes laborales de los directivos con los cuales se efectuó el cruce de información corresponden a los siguientes:

### Tabla No 3. Expedientes laborales.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.  
PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211  
fiducoldex@fiducoldex.com.co  
www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dr. Iván Darío Amaya Gutiérrez (Suplente) ubicados en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 9260801. e-mail: [defensorfiducoldex@umoabogados.com](mailto:defensorfiducoldex@umoabogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: **1.-** Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. **2.-** Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; **3.-** Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; **4.-** Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. **5.-** Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; **6.-** Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, **7.-** Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

NOMBRE	CARGO	LUGAR DE NACIMIENTO	FECHA DE RETIRO
Irvin Pérez Muñoz	Presidente del P.A. FONTUR	Corozal - Sucre	24/08/2022
William Enrique Cabrera Molano	Vicepresidente de Planeación y Proyectos	Sincelejo - Sucre	26/08/2022
Myriam Johana Gallego Vera	Directora de competitividad	Pamplona-Norte De Santander	12/10/2022
Cabezas Hurtado Edith Milena	Exdirector De Infraestructura	San Sebastián - Cauca	07/10/2022
Corena Guerrero Adriana Lucia Pabla	Exdirector De Promoción Y Mercadeo	Cartagena - Bolívar	19/10/2022
Jorge Mario Hernández Merlano	Director Interinstitucional	Sincelejo - Sucre	29/09/2022
Socarrás Ricardo Octavio	Director Apoyo a las Regiones	Cartagena - Bolívar	07/10/2022
Millán Córdoba Martha Alexandra	Director Legal	Cali - Valle	Activa

Fuente: Información tomada de los expedientes laborales.

### 3. RESULTADOS

Se efectuó la revisión de los siguientes procesos de la contratación derivada de los 4 proyectos sobre los cuales se contaba con la totalidad de información disponible:

**Tabla No 4. Procesos de contratación**

No. DEL PROYECTO	N° DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR (MILL)	ESTADO DE EJECUCIÓN	CONTRATISTA
FNTP-056-2020	FNTC- 189-2020	Prestar servicios profesionales especializados para el desarrollo en php, html, java script y .net del aplicativo web, enfocado en el procesamiento y remisión de la data e informes de los indicadores relacionados con el sector turístico".	263	EN EJECUCIÓN	JOSE JIMMY ZARATE HERRERA
FNTP-056-2020	FNTC-188-2020	Prestar servicios profesionales especializados como administrador dba del aplicativo web, enfocado en el procesamiento y remisión	109	LIQUIDADADO	DIANA SIHOMARA NÚÑEZ GUERRERO

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.  
 PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211  
[fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co)  
[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dr. Iván Darío Amaya Gutiérrez (Suplente) ubicados en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 9260801. e-mail: [defensorfiducoldex@umoabogados.com](mailto:defensorfiducoldex@umoabogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: **1.-** Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. **2.-** Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; **3.-** Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; **4.-** Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. **5.-** Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; **6.-** Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, **7.-** Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado desarrollo del SAC."

No. DEL PROYECTO	N° DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR (MILL)	ESTADO DE EJECUCIÓN	CONTRATISTA
		de la data e informes de los indicadores relacionados con el sector turístico”.			
FNTP-056-2020	FNTC-224-2020	Prestar servicios profesionales especializados para el desarrollo en php, html, java script y .net del aplicativo web, enfocado en el procesamiento y remisión de la data e informes de los indicadores relacionados con el sector turístico”.	131	LIQUIDADO	CARLOS ALONSO MURILLO ORTIZ
FNTP-181-2021	FNTC-020-2022	Prestar los servicios profesionales para realizar el acompañamiento y seguimiento temático a la aplicación de las diferentes actividades del proyecto fntp-181-2021 “estudio económico social de la informalidad en el sector turístico”	54	SUSPENDIDO	MARIA CAMILA LARA DELGADO
FNTP-181-2021	FNTCE-093-2022	Caracterizar de manera representativa, el fenómeno de la informalidad	416	EN EJECUCION	FUNDACION CAMINOS ABIERTOS
FNTP-183-2021	FNTC-024-2022	Prestar los servicios como abogado junior para brindar acompañamiento y atención a los requerimientos legales de mayor complejidad de los prestadores de servicios de alojamiento turístico, con el fin de apoyar el fortalecimiento de la oferta estadística del sector turístico.	55	SUSPENDIDO	VIVIANA ANDREA VARELA GUERRERO
FNTP-183-2021	FNTC-030-2022	Prestar los servicios como profesional junior para brindar acompañamiento y atención de requerimientos procedimentales y técnicos de mayor complejidad a los prestadores de servicios de alojamiento turístico, con el fin	47	PENDIENTE DE INICIO	DANIEL ALEXANDER SANTACRUZ RICARDO

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.  
 PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211  
[fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co)  
[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)

“Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dr. Iván Darío Amaya Gutiérrez (Suplente) ubicados en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 9260801. e-mail: [defensorfiducoldex@umoabogados.com](mailto:defensorfiducoldex@umoabogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: **1.-** Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. **2.-** Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; **3.-** Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; **4.-** Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. **5.-** Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; **6.-** Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, **7.-** Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.”

No. DEL PROYECTO	N° DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR (MILL)	ESTADO DE EJECUCIÓN	CONTRATISTA
		de apoyar el fortalecimiento de la oferta estadística del sector turístico			
FNTP-183-2021	FNTC-035-2022	Prestar los servicios como profesional senior para brindar acompañamiento y atención de requerimientos procedimentales y técnicos de mayor complejidad a los prestadores de servicios de alojamiento turístico, con el fin de apoyar el fortalecimiento de la oferta estadística del sector turístico".	179	SUSPENDIDO	ALFONSO BOTERO GUZMAN
FNTP-183-2021	FNTC-034-2022	Prestar los servicios como profesional senior para brindar acompañamiento y atención de requerimientos procedimentales y técnicos de mayor complejidad a los prestadores de servicios de alojamiento turístico, con el fin de apoyar el fortalecimiento de la oferta estadística del sector turístico".	108	EN EJECUCIÓN	JANNY LIZETH VILLALOBOS ORTIZ
FNTP-183-2021	FNTCE-118-2022	Prestar los servicios de contact center para la atención a inquietudes e incidencias de baja complejidad reportadas por los usuarios del sistema de información de alojamiento turístico – siat".	377	PENDIENTE DE INICIO	INTEGRAL SOLUCIONES
FNTP-192-2021	FNTCE-127-2022	Proporcionar un equipo de trabajo técnico para desarrollar, fortalecer, mejorar, migrar y actualizar las herramientas y plataformas tecnológicas de uso sectorial, definidas por el viceministerio de turismo, que permitan garantizar condiciones de infraestructura y servicios	749	EN EJECUCIÓN	NEXURA INTERNACIONAL S.A.S

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.  
 PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211  
 fiducoldex@fiducoldex.com.co  
 www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dr. Iván Darío Amaya Gutiérrez (Suplente) ubicados en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 9260801. e-mail: [defensorfiducoldex@umoabogados.com](mailto:defensorfiducoldex@umoabogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: **1.-** Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. **2.-** Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; **3.-** Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; **4.-** Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. **5.-** Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; **6.-** Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, **7.-** Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

No. DEL PROYECTO	N° DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR (MILL)	ESTADO DE EJECUCIÓN	CONTRATISTA
		tecnológicos para la toma de decisiones".			
FNTP-192-2021	FNTCE-133-2022	Brindar y garantizar las condiciones de infraestructura y servicios tecnológicos que permitan el alojamiento y almacenamiento de información en nube digital".	242	PENDIENTE INICIO	AUTENTIC SOLUCIONES TECNOLOGICAS Y JURIDICAS

Fuente: Información tomada de la base de datos de contratación proporcionada por el área jurídica de P.A Fontur.

De acuerdo con la información verificada, a continuación, relacionamos los resultados:

### a) Empresas o grupos empresariales reiterados en los procesos.

Se realizó el cruce de la base de datos de contratación de 2020 a septiembre de 2022 suministrada por la Dirección Jurídica, contra las empresas (Individuales y asociadas) que se presentaron a los procesos de contratación directa o por invitación abierta, verificando si existen proponentes que han participado en dos o más invitaciones ya sea en consorcio o de forma individual, de lo cual, se identificó que al señor Carlos Alonso Murillo Ortiz se le han adjudicado los contratos FNTP-224-2020 el 3 de noviembre de 2020 y FNTP-189-2020 el 27 de diciembre de 2021 este último en cesión.

Debido a que el objeto de los contratos FNTP-189-2020 y FNTP-224-2020 corresponde al mismo (*Prestar servicios profesionales especializados para el desarrollo en php, html, java script y .net del aplicativo web, enfocado en el procesamiento y remisión de la data e informes de los indicadores relacionados con el sector turístico*), y de acuerdo con el perfil profesional y laboral de la hoja de vida del señor CARLOS ALONSO MURILLO ORTIZ, podemos concluir que cuenta con la experiencia solicitada para la ejecución del contrato en cesión.

**Tabla No 5. Contratos adjudicados al señor CARLOS ALONSO MURILLO ORTIZ**

No. DEL PROYECTO	N° DE CONTRATO	OBJETO DE LA INVITACIÓN	VALOR (MILL)	ESTADO DE EJECUCIÓN
FNTP-056-2020	FNTP- 189-2020	Prestar servicios profesionales especializados para el desarrollo en php, html, java script y .net del aplicativo web, enfocado en el procesamiento y remisión	263	EN EJECUCIÓN CEDIDO

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.  
 PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211  
 fiducoldex@fiducoldex.com.co  
 www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dr. Iván Darío Amaya Gutiérrez (Suplente) ubicados en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 9260801. e-mail: [defensorfiducoldex@uoaobogados.com](mailto:defensorfiducoldex@uoaobogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: **1.-** Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. **2.-** Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; **3.-** Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; **4.-** Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. **5.-** Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; **6.-** Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, **7.-** Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado desarrollo del SAC."

No. DEL PROYECTO	Nº DE CONTRATO	OBJETO DE LA INVITACIÓN	VALOR (MILL)	ESTADO DE EJECUCIÓN
		de la data e informes de los indicadores relacionados con el sector turístico".		27/12/2021
FNTP-056-2020	FNTC-224-2020	Prestar servicios profesionales especializados para el desarrollo en php, html, java script y .net del aplicativo web, enfocado en el procesamiento y remisión de la data e informes de los indicadores relacionados con el sector turístico".	131	TERMINADO 9/11/2021  LIQUIDADADO 21/07/2022

Fuente: Información tomada de la base de datos de SALESFORCE, consolidada por el área de control interno del PA. Fontur

## b) Procesos de selección competitivos con solo uno o dos participantes habilitados.

De los procesos de contratación derivada de 4 proyectos se identificó la invitación FNTIA-090-2022 en la cual ha participado solo dos proponentes, así:

**Tabla No 6. Procesos de selección con uno o dos participantes**

No INVITACION	No de PROPONENTES	PROPONENTES
FNTIA-090-2022	2	AUTENTIC SOLUCIONES TECNOLOGICAS Y JURIDICAS (1) ABILITY DATA SERVICES

Fuente: Información tomada de la base de datos de SECOP II, consolidada por el área de control interno del PA. Fontur.

### (1) Proponente seleccionado

Respecto a este proceso cuyo objeto es "BRINDAR Y GARANTIZAR LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS TECNOLOGICOS QUE PERMITAN EL ALOJAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE INFORMACION EN NUBE DIGITAL." se procedió a efectuar una revisión general de los requisitos habilitantes técnicos exigidos en el numeral "5.5.1 Criterios técnicos habilitantes – Experiencia general del proponente" así:

*"Los proponentes deberán acreditar la experiencia general mediante mínimo una (01) máximo dos (02) certificaciones de contratos o convenios ejecutados y terminados y/o liquidados O copias de contratos o convenios ejecutados y terminados y/o liquidados acompañados de acta de recibo final o acta de*

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.  
PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211  
fiducoldex@fiducoldex.com.co  
www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dr. Iván Darío Amaya Gutiérrez (Suplente) ubicados en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 9260801. e-mail: [defensorfiducoldex@umoabogados.com](mailto:defensorfiducoldex@umoabogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: **1.-** Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. **2.-** Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; **3.-** Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; **4.-** Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. **5.-** Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; **6.-** Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, **7.-** Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

*terminación o acta de liquidación, cuyo objeto o alcance contemple la realización de actividades abajo señaladas:*

### **ALOJAMIENTO Y MIGRACIÓN DE DATOS**

*La suma de los valores de la experiencia acreditada debe ser igual o superior al OCHENTA POR CIENTO (80%) del presupuesto previsto para el presente proceso, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales en Colombia calculados de conformidad con la fecha de terminación de la experiencia acreditada”.*

Asimismo, se realiza una revisión general de los requisitos descritos en el numeral “5.5.2. Equipo de trabajo mínimo (habilitante)”

*“El proponente deberá aportar en la propuesta la relación del personal mínimo obligatorio y requerido en el presente numeral.*

<b>PERFIL</b>	<b>NIVEL EDUCATIVO</b>	<b>EXPERIENCIA LABORAL</b>
Ejecutivo de cuenta Un (01) Profesional.	Título profesional en ingeniería de sistemas o afines con el NBC Ingeniería de sistemas, telemática y afines, de acuerdo con el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES.  <b>Nota:</b> Para la definición de la validez del título acreditado para cada perfil, la temática solicitada deberá describirse de manera explícita en el nombre del título otorgado. En cualquier caso, se realizará la verificación de acuerdo al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES.	Un (1) año de experiencia profesional en máximo dos (2) certificaciones de contratos en ejecución, terminados y/o liquidados e copia de contratos terminados y/o liquidados acompañados del acta de terminación o acta de liquidación. En el caso de contratos En ejecución, copia del contrato.  En cualquier caso, el objeto o alcance de las actividades contractuales, debe estar relacionado con los siguientes temas: Coordinar Y/O dirigir Y/O supervisar Y/O liderar contratos o proyectos del sector tecnológico.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.  
PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211  
fiducoldex@fiducoldex.com.co  
www.fiducoldex.com.co

“Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dr. Iván Darío Amaya Gutiérrez (Suplente) ubicados en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 9260801. e-mail: [defensorfiducoldex@umoabogados.com](mailto:defensorfiducoldex@umoabogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: **1.-** Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. **2.-** Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; **3.-** Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; **4.-** Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. **5.-** Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; **6.-** Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, **7.-** Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.”

PERFIL	NIVEL EDUCATIVO	EXPERIENCIA LABORAL
Ingeniero de infraestructura y soporte (nivel 3) Un (01) Profesional.	Título profesional en ingeniería de sistemas o afines con el NBC Ingeniería de sistemas, telemática y afines, de acuerdo con el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES.  <b>Nota:</b> Para la definición de la validez del título acreditado para cada perfil, la temática solicitada deberá describirse de manera explícita en el nombre del título otorgado. En cualquier caso, se realizará la verificación de acuerdo con el Sistema Nacional de información de la educación superior SNIES.	Un (1) año de experiencia profesional en máximo dos (2) certificaciones de contratos en ejecución, terminados y/o liquidados e copia de contratos terminados y/o liquidados acompañados del acta de terminación o acta de liquidación. En el caso de contratos en ejecución, copia del contrato.  En cualquier caso, el objeto o alcance de las actividades contractuales, debe estar relacionado con alguno de los siguientes temas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Brindar soporte tecnológico.</li> <li>• Realizar reparaciones en el servidor.</li> <li>• Administrar la red y la infraestructura técnica.</li> <li>• Administrar, actualizar y/o desarrollar aplicaciones y/o software.</li> </ul>

De acuerdo con la revisión de los componentes “Criterios técnicos habilitantes y Equipo de trabajo mínimo”, se observa que existe una relación con el objeto del proceso FNTIA-090-2022, por lo cual, EN NUESTRA OPINIÓN LOS REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIDOS SON COHERENTES CON EL OBJETO DEL CONTRATO.

### c) Posibles Conflictos de Interés:

Una vez realizado el cruce de la información de las hojas de vida de siete (7) exfuncionarios y un (1) funcionario del P.A Fontur, de las cuales se extrajo la información de cincuenta y ocho (58) personas dentro de las cuales se encontraban (referencias familiares, personales, laborales), cruzada contra una base de datos de cuatro (4) proyectos, en los cuales participaron un total de doce (12) proponentes, NO SE IDENTIFICARON SITUACIONES QUE PUDIERAN CONFIGURARSE COMO CONFLICTO DE INTERÉS AL INTERIOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.  
PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211  
fiducoldex@fiducoldex.com.co  
www.fiducoldex.com.co

“Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dr. Iván Darío Amaya Gutiérrez (Suplente) ubicados en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 9260801. e-mail: [defensorfiducoldex@umoabogados.com](mailto:defensorfiducoldex@umoabogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: **1.-** Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. **2.-** Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; **3.-** Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; **4.-** Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. **5.-** Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; **6.-** Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, **7.-** Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado desarrollo del SAC.”

Sin embargo, se identificó que los siguientes contratos cuya modalidad de selección fue contratación directa, se realizó la contratación de personal vinculado con el Ministerio de comercio, industria y turismo, así:

**Tabla No 7. Procesos con posibles conflictos de interés.**

PROYECTO Y FECHA DE RADICACIÓN	N° DE CONTRATO	CONTRATISTA	ESTADO DE EJECUCIÓN A 31/10/2022	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR (Mill)
FNTP-181-2021 Radicado el 06/10/2021	FNTC-020-2022 Suscripción 03/02/2022	MARIA CAMILA LARA DELGADO	SUSPENDIDO	Prestar los servicios profesionales para realizar el acompañamiento y seguimiento temático a la aplicación de las diferentes actividades del proyecto fntp-181-2021 "estudio económico social de la informalidad en el sector turístico"	54
FNTP-183-2021 Radicado el 06/10/2021	FNTC-035-2022 Suscripción 14/02/2022	ALFONSO BOTERO GUZMAN	SUSPENDIDO	Prestar los servicios como profesional senior para brindar acompañamiento y atención de requerimientos procedimentales y técnicos de mayor complejidad a los prestadores de servicios de alojamiento turístico, con el fin de apoyar el fortalecimiento de la oferta estadística del sector turístico".	179
	FNTC-034-2022 Suscripción 04/02/2022	JANNY LIZETH VILLALOBOS ORTIZ	EN EJECUCIÓN	Prestar los servicios como profesional senior para brindar acompañamiento y atención de requerimientos procedimentales y técnicos de mayor complejidad a los prestadores de servicios de alojamiento turístico, con el fin de apoyar el fortalecimiento de la oferta estadística del sector turístico".	108

Fuente: Información proporcionada por el área jurídica, consolidada por el área de control interno del PA. Fontur.

**Tabla No 8. Historial laboral contratistas. (VER ANEXO I)**

CONTRATISTA	VINCULO	FECHA SOPORTE	SOPORTE
JANNY LIZETH VILLALOBOS ORTIZ	Dirección de análisis sectorial y promoción MinCit	14/09/2022	<a href="https://www.mincit.gov.co/calendario-de-eventos/eventos/tarjeta-de-registro-de-alojamiento-tra">https://www.mincit.gov.co/calendario-de-eventos/eventos/tarjeta-de-registro-de-alojamiento-tra</a>

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.  
 PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211  
 fiducoldex@fiducoldex.com.co  
 www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dr. Iván Darío Amaya Gutiérrez (Suplente) ubicados en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 9260801. e-mail: [defensorfiducoldex@umoabogados.com](mailto:defensorfiducoldex@umoabogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: **1.-** Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. **2.-** Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; **3.-** Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; **4.-** Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. **5.-** Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; **6.-** Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, **7.-** Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

CONTRATISTA	VINCULO	FECHA SOPORTE	SOPORTE
MARIA CAMILA LARA DELGADO	Asesora - MinCit	23/06/2022	<a href="https://www.glocalevalweek.org/fr/event-detail/727">https://www.glocalevalweek.org/fr/event-detail/727</a> <a href="https://www.mincit.gov.co/getattachment/d2f05162-f449-4654-b249-dc1454a4c5d1/Resolucion-0889-del-23-de-junio-de-2022.aspx">https://www.mincit.gov.co/getattachment/d2f05162-f449-4654-b249-dc1454a4c5d1/Resolucion-0889-del-23-de-junio-de-2022.aspx</a>
ALFONSO BOTERO GUZMAN	Consultor proyecto transformación digital MinCit	Enero 2022 a la fecha.	<a href="https://www.linkedin.com/in/alfonso-botero-620b1128">https://www.linkedin.com/in/alfonso-botero-620b1128</a>

Fuente: Información tomada de páginas WEB, consolidada por el área de control interno del PA. Fontur.

Dicha situación podría generar riesgos que representen posibles conflictos de interés, teniendo en cuenta que los proyectos se presentaron por el MinCIT a FONTUR durante periodos en los cuales los funcionarios se desempeñaban en el MinCIT.

#### a) Reportes:

Consulta de antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales en la Procuraduría General de la Nación y de antecedentes fiscales en la Contraloría General de la Republica de los proponentes adjudicados. Una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de responsables Fiscales 'SIBOR', las Persona Jurídicas, relacionadas a continuación, NO SE ENCUENTRAN REPORTADAS COMO RESPONSABLES FISCAL, asimismo sus representantes legales no presentan antecedentes disciplinarios de acuerdo con lo informado en la página de la Procuraduría.

#### b) Alertas:

Se realizo la consulta de información en páginas web de noticias, sobre aquellas alertas que pudieran llamar nuestra atención de las empresas o grupos empresariales que se encuentran participando o han participado en procesos del P.A FONTUR. De acuerdo con nuestros procedimientos desarrollados NO SE IDENTIFICARON SITUACIONES QUE PUDIERAN CONFIGURARSE COMO ALERTAS.

## 4. CONCLUSIÓN

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.  
 PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211  
[fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co)  
[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dr. Iván Darío Amaya Gutiérrez (Suplente) ubicados en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 9260801. e-mail: [defensorfiducoldex@umoabogados.com](mailto:defensorfiducoldex@umoabogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: **1.-** Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. **2.-** Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; **3.-** Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; **4.-** Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. **5.-** Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; **6.-** Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, **7.-** Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

Se evidenció una situación que podría generar riesgos que representen posibles conflictos de interés, teniendo en cuenta que los proyectos FNTP-181-2021 y FNTP-183-2021 presentados por el MinCIT a FONTUR, presentan contratación derivada con contratistas que han presentado vínculo con el MinCIT .

**Tabla No 9 – Resultados consolidados**

No DEL PROYECTO	CONTRATO / PROCESO DE CONTRATACIÓN	OFERENTE	ATRIBUTOS				
			[A]	[B]	[D]	[C]	[E]
FNTP-056-2020	FNTP-189-2020	JOSE JIMMY ZARATE HERRERA (1)	NO	NO	NO	NO	NO
		<b>CESION:</b> CARLOS ALONSO MURILLO ORTIZ	SI	NO	NO	NO	NO
	FNTP-224-2020	CARLOS ALONSO MURILLO ORTIZ	SI	NO	NO	NO	NO
FNTP-181-2021	FNTP-020-2022	MARIA CAMILA LARA DELGADO	NO	NO	NO	NO	SI
	FNTP-093-2022	FUNDACION CAMINOS ABIERTOS (2)	SI	NO	NO	NO	SI
FNTP-183-2021	FNTP-024-2022	VIVIANA ANDREA VARELA GUERRERO (1)	NO	NO	NO	NO	NO
		<b>CESION:</b> LINA DANIELA FIGUEROA SAMPER	NO	NO	NO	NO	NO
	FNTP-030-2022	DANIEL ALEXANDER SANTACRUZ RICARDO	NO	NO	NO	NO	NO
	FNTP-035-2022	ALFONSO BOTERO GUZMAN (1)	NO	NO	NO	NO	SI
		<b>CESION:</b> OMAR PALACIOS SIERRA	NO	NO	NO	NO	NO
FNTP-034-2022	JANNY LIZETH VILLALOBOS ORTIZ	NO	NO	NO	NO	SI	
FNTP-118-2022	INTEGRAL SOLUCIONES (2)	NO	NO	NO	NO	SI	
FNTP-192-2021	FNTP-083-2022	NEXURA INTERNACIONAL S.A.S	NO	NO	NO	NO	NO
		TALENTO SOLIDO SAS	NO	NO	NO	NO	NO
		ADA S.A.S	NO	NO	NO	NO	NO
	FNTP-090-2022	AUTENTIC SOLUCIONES TECNOLOGICAS Y JURIDICAS	NO	SI	NO	NO	NO
ABILITY DATA SERVICES		NO	SI	NO	NO	NO	

Fuente: Resultados consolidados por el área de control interno del PA. Fontur.

(1) Cesión de contrato.

(2) Proponentes ya verificados. Los resultados de esta revisión se detallan en el informe CRFNT-111-2022 del 21 de octubre de 2022.

**Atributos:**

- [A] Empresa o grupo empresarial reiterada en procesos
- [B] Procesos con uno o dos participantes habilitados
- [C] Noticias (alertas)
- [D] Antecedentes Procuraduría / Contraloría
- [E] Posibles conflictos de intereses

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.  
 PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211  
 fiducoldex@fiducoldex.com.co  
 www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dr. Iván Darío Amaya Gutiérrez (Suplente) ubicados en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 9260801. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado desarrollo del SAC."

## 5. RECOMENDACIONES

- 1) Evaluar posibles acciones conjuntas entre el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y FONTUR frente al riesgo de conflicto de interés en el que pueden incurrir funcionarios del MinCIT al presentarse como contratistas o miembros del equipo de contratistas de proyectos presentados por el mismo Ministerio.
  
- 2) Desde la Dirección de Auditoría Interna, se dará traslado a la Oficina de Control Interno del MinCIT frente a lo relacionado con los casos de posible conflicto de interés.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.  
PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211  
fiducoldex@fiducoldex.com.co  
www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dr. Iván Darío Amaya Gutiérrez (Suplente) ubicados en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 9260801. e-mail: [defensorfiducoldex@umoabogados.com](mailto:defensorfiducoldex@umoabogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: **1.-** Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. **2.-** Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; **3.-** Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; **4.-** Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. **5.-** Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; **6.-** Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, **7.-** Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

## ANEXO I – EVIDENCIA POSIBLES CONFLICTOS DE INTERES

### 1. JANNY LIZETH VILLALOBOS ORTIZ

<https://www.mincit.gov.co/calendario-de-eventos/eventos/tarjeta-de-registro-de-alojamiento-tra>

#### Tarjeta de Registro de Alojamiento - TRA

Fecha del evento: 14/09/2022 (Evento finalizado)

Explicar cómo los prestadores de servicios de alojamiento turístico pueden implementar la Tarjeta de Registro de Alojamiento – TRA para cumplir con la normatividad vigente.

Expositora: Janny Lizeth Villalobos Ortiz - Dirección de Análisis Sectorial y Promoción MinCIT - [jvillalobos@mincit.gov.co](mailto:jvillalobos@mincit.gov.co)

Fecha: 14 de septiembre de 2022

Hora: 3:00 p.m. a 5:00 p.m.

[Inscríbese aquí](#)

[Participe en el evento](#)

### 2. MARIA CAMILA LARA DELGADO

<https://www.mincit.gov.co/getattachment/d2f05162-f449-4654-b249-dc1454a4c5d1/Resolucion-0889-del-23-de-junio-de-2022.aspx>

LA MINISTRA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO,

  
**MARÍA XIMENA LOMBANA VILLALBA**

Proyectó: María Angélica Martínez Pardo

María Camila Lara Delgado

Darwin Andrés Prieto Zapata

Revisó: Oscar Javier Siza Moreno

Guillermo Otálora Lozano

Aprobó: Julián Trujillo Marín



Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.

PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

[fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co)

[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dr. Iván Darío Amaya Gutiérrez (Suplente) ubicados en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 9260801. e-mail: [defensorfiducoldex@umoabogados.com](mailto:defensorfiducoldex@umoabogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: **1.-** Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. **2.-** Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; **3.-** Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; **4.-** Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. **5.-** Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; **6.-** Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, **7.-** Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

Información tomada de la Hoja de vida de María Camila Lara Delgado.

<p><b>Ministerio de Comercio, Industria y Turismo</b> <i>Asesora del Ministro de Comercio, Industria y Turismo.</i></p> <p>Responsable de analizar y procesar los datos y la información relacionados con el comercio, industria y turismo, así como la preparación de documentos que hagan parte de la gestión del Despacho. Coordiné la construcción y consolidación de los protocolos de bioseguridad para la reactivación de los sectores económicos relacionados con comercio, industria y turismo en el marco de la pandemia del COVID 19 y diseñé un indicador de reactivación ordenada de la economía, teniendo en cuenta la relevancia de los sectores a nivel económico y social para todos los departamentos del país.</p>	<p><b>Enero – dic 2020</b></p>
---	--------------------------------

### 3. ALFONSO BOTERO GUZMAN

<https://www.linkedin.com/in/alfonso-botero-620b1128>

[https://www.linkedin.com > alfonso-botero-620b1128](https://www.linkedin.com/in/alfonso-botero-620b1128)

**Alfonso Botero - Consultor Proyecto Transformación Digital en ...**  
Bogota, D.C., Capital District, Colombia · Consultor Proyecto Transformación Digital en MinCIT · MINCIT

View Alfonso Botero's profile on LinkedIn, the world's largest ... **Alfonso Botero Guzman ...**  
**Consultor Proyecto Transformación Digital en MinCIT.**

**Experiencia**

-  **Consultor Proyecto Transformación Digital en MinCIT**  
MINCIT · Autónomo  
ene. 2022 – actualidad · 11 meses  
Bogotá, Distrito Capital, Colombia
-  **Consultora sénior**  
MinCIT · Autónomo  
feb. 2022 – mar. 2022 · 2 meses

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.  
PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211  
[fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co)  
[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dr. Iván Darío Amaya Gutiérrez (Suplente) ubicados en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 9260801. e-mail: [defensorfiducoldex@umoabogados.com](mailto:defensorfiducoldex@umoabogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: **1.-** Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. **2.-** Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; **3.-** Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; **4.-** Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. **5.-** Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; **6.-** Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, **7.-** Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado desarrollo del SAC."